

SÁBADO, 4 DE ABRIL DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

## 9.ELECCIONES

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

#### OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE CANTABRIA

**CVE-2015-4431** *Relación de Entidades Locales sobre reclamaciones administrativas relativas a las modificaciones en el Censo Electoral que pueden realizar los representantes de las candidaturas en periodo electoral.*

Publicación de la relación de Entidades Locales de la provincia de Cantabria a 31 de marzo de 2015, para las Elecciones Locales y Autonómicas de 24 de mayo de 2015, en cumplimiento del punto segundo de la Instrucción 1/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre las reclamaciones administrativas relativas a las modificaciones en el Censo Electoral que pueden realizar los representantes de las candidaturas en periodo electoral, por haber dado lugar a la comunicación a la Junta Electoral Central a que se refiere el artículo 30.c) de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero.

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL MENOR	MUNICIPIO	CAUSAS (*)
CANTABRIA		NOJA	1
CANTABRIA		ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	1
CANTABRIA	CONCEJO DE BÁRCENA	SANTIURDE DE TORANZO	1
CANTABRIA	CONCEJO DE LA REVILLA	SOBA	1
CANTABRIA	CONCEJO DE ARCERA	VALDEPRADO DEL RÍO	2
CANTABRIA	CONCEJO DE ALDEA DE EBRO-MEDIADORO	VALDEPRADO DEL RÍO	2

(\*)

1: Haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE sobre incrementos del número de residentes significativos sin resultar justificados.

2: No haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE en los plazos establecidos.

El formulario para la impugnación del Censo Electoral de una circunscripción por los representantes de las candidaturas está disponible en la página web del INE [www.ine.es](http://www.ine.es) en la entrada de la Oficina del Censo Electoral para las Elecciones Locales y Autonómicas de 24 de mayo de 2015.

Santander, 31 de marzo de 2015.

El delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística  
y de la Oficina del Censo Electoral,  
Gonzalo Sánchez-Crespo Benítez.

2015/4431

CVE-2015-4431